



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/2001/1620/IV

**MCs. RICARDO GUTIÉRREZ PADILLA**  
**VICERRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Normatividad y Hacienda, que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 11 de diciembre de 2001:

Dictamen IV/2001/976 de fecha 10 de diciembre de 2001, que consta de 6 hojas útiles impresas por una sola cara, por el cual se autoriza la creación de la Unidad de Producción Audiovisual que estará adscrita a la Coordinación General de Extensión.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2001



**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**RECTOR GENERAL**

*Secretaria*



**MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. Coordinación General de Extensión.  
Abogado General.  
Coordinación General Administrativa.  
Dirección de Finanzas.  
Unidad de Presupuesto  
Oficialía Mayor  
C.JBT/MALO/Rosy



Exp. 021  
Núm. IV/2001/976

### H. Consejo General Universitario Presente

A estas Comisiones Permanentes de Normatividad y Hacienda fue turnado por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General de Extensión en la que se plantea la **creación de la Unidad de Producción Audiovisual y en consecuencia, la adición correspondiente al Reglamento Interno de la Administración General, así como su Consejo de Administración**, como órgano auxiliar del mismo, en virtud de la siguiente

#### *Justificación*

La Universidad de Guadalajara tiene, entre sus fines, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura en el Estado de Jalisco.

La Universidad de Guadalajara cuenta con la Coordinación General de Extensión, así como en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

La Coordinación General de Extensión tiene, entre sus atribuciones, coordinar, asesorar y supervisar los programas generales de difusión artística y cultural, de fomento editorial, de extensión universitaria; así como de planear y organizar la Muestra de Cine Mexicano, la programación del Cine Foro, la producción de video artístico y experimental.

El H. Consejo General Universitario mediante dictamen número I/99/876 aprobado en su sesión del 9 de octubre de 1999 extinguió la Coordinación de Medios que se encontraba adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

La citada Coordinación de Medios tenía, entre sus atribuciones, las siguientes:

- I. Coordinar las actividades de producción, en las áreas de Cine, Televisión, Video, Radio y Multimedia;*
- II. Promover el uso de estos medios para apoyar las funciones sustantivas de la Universidad;*
- III. Apoyar en vinculación con los Centros Universitarios, la formación de programas académicos de capacitación profesional y técnica en las áreas de cine, video, radio, televisión y multimedia.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- IV. *Fomentar el uso de nuevas tecnologías audiovisuales que contribuyan a mejorar el aprendizaje en la Universidad.*
- V. *Integrar acervos cinematográficos, videográficos y audiófónicos que permitan la conservación, consulta y el análisis de estos medios.*
- VI. *Planear y organizar la Muestra de Cine Mexicano, así como la programación del Cine Foro y apoyar a las diversas entidades de la Red en la programación de sus video salas, cuando éstos lo soliciten.*
- VII. *Vincular las actividades de estos medios así como sus productos con los diversos sectores sociales, económicos y culturales.*
- VIII. *Contribuir a fomentar y desarrollar el conocimiento de la cultura audiovisual.*

La citada Coordinación para realizar las tareas encomendadas contaba, entre otras instancias, con la Unidad de Producción Audiovisual, la cual se extinguió y sus recursos humanos, financieros y materiales pasaron a formar parte de la Coordinación General de Extensión y de la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje.

El Consejo General Universitario en la sesión del 28 de octubre de 2000 aprobó la adición de una atribución a la Coordinación General de Extensión, cuyo dictamen, en la parte conducente, textualmente señala:

*"III. Planear y organizar la Muestra de Cine Mexicano, la programación del Cine Foro, la producción de video artístico y experimental, así como de supervisar la operación y desarrollo de los programas de la unidad de radio universidad.*

Que los trabajadores de la entonces Unidad de Producción Audiovisual es personal especializado que viene desarrollando los mismos programas que entonces tenía.

Que la Coordinación General de Extensión requiere contar con una Unidad para poder integrar al personal que fue transferido y que tiene esta área de especialidad con el fin de fortalecer la producción audiovisual.

La producción audiovisual : Cinematográfica, video, digital y formatos alternativos ya sean para cine, televisión, cable o distribución en otros formatos digitales, ópticos u electrónicos, como el cine, la televisión y el video, es una de las formas más importantes y de largo alcance, a través de la cual se difunde la cultura.

Desde hace más de una década la Universidad de Guadalajara ha impulsado estas actividades e incluso ha obtenido distinciones y reconocimientos por los trabajos que ha realizado, apoyado, patrocinado, realizado, producido y co-producido.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



La labor de difusión de la cultura y en especial del área artística, científica y académica, por sus propias características, no es una tarea sencilla y por su complejidad ha resultado difícil brindar los apoyos institucionales que se requieren para su completo desarrollo.

Actualmente, en la Coordinación General de Extensión, se cuenta con 21 trabajadores dedicados a estas labores, que necesariamente requieren un Jefe que organice el área y coordine los trabajos que se realizan.

En la Coordinación General de Extensión ya se cuenta con el equipo y la infraestructura para la creación de dicha Unidad y adicionalmente sólo se requiere la autorización de una plaza para el titular de la misma.

Que se propone que la Unidad de Producción Audiovisual tenga las siguientes atribuciones:

- Proponer las políticas generales en materia de producción y difusión de cine, televisión, video y medios alternativos;
- Apoyar y asesorar a la Red Universitaria en la producción, postproducción y difusión de contenidos audiovisuales;
- Fomentar y apoyar las creaciones artísticas en el ámbito del cine, televisión y video, digital y medios alternativos.
- Promover las producciones o co-producciones audiovisuales de la Universidad de Guadalajara a escala local, nacional e internacional.
- Promover y participar en la capacitación del personal de la Red Universitaria que se dedique a las actividades relacionadas con la producción audiovisual.
- Promover y en su caso ejecutar programas que tengan como objetivo el desarrollo de las expresiones artísticas, científicas, académicas y culturales en su ámbito de competencia.
- Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados la producción audiovisual.

Que para efecto de que la Unidad de Producción Audiovisual cuente con un órgano de apoyo a su toma de decisiones y pueda servir de auxilio en sus planes de expansión, incremento de recursos propios y definición de los servicios que prestará a la comunidad, se propone la creación de un Consejo de Administración.

Es conveniente que la Unidad cuente con un Consejo de Administración que lo asesore en cuestiones técnicas, administrativas y financieras.

En razón de lo anterior se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General. Asimismo dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Que en atención a la justificación anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracciones I, II y XIV, 23 fracción III, 27, 28, 31 fracción V, 32, 35 fracciones I, II, III, X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 95 fracción XIII, 97 fracción VI, 98 fracción III del Estatuto General, 7 fracción II, 10 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Administración General, estas Comisiones tienen a bien proponer los siguientes

### Resolutivos

**Primero.** Se autoriza la creación de la Unidad de Producción Audiovisual que estará adscrita a la Coordinación General de Extensión.

**Segundo.** Los recursos humanos y materiales para su conformación serán los que actualmente se cuenta para el desarrollo de estas actividades en la Coordinación General de Extensión y en su caso, los que autorice el Rector General.

**Tercero.** En consecuencia, se adiciona un inciso g) a la fracción i del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, además dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 10. ...

I. ...

a) al g) ..., y

h) Unidad de Producción Audiovisual.

II. a la IX. ...

X. A través de la Unidad de Producción Audiovisual:

- Proponer las políticas generales en materia de producción y difusión de cine, televisión, video y medios alternativos;
- Apoyar y asesorar a la Red Universitaria en la producción, postproducción y difusión de contenidos audiovisuales;
- Fomentar y apoyar las creaciones artísticas en el ámbito del cine, televisión y video, digital y medios alternativos;
- Promover las producciones o co-producciones audiovisuales de la Universidad de Guadalajara a escala local, nacional e internacional;
- Promover y participar en la capacitación del personal de la Red Universitaria que se dedique a las actividades relacionadas con la producción audiovisual;
- Promover y en su caso ejecutar programas que tengan como objetivo el desarrollo de las expresiones artísticas, científicas, académicas y culturales en su ámbito de competencia;
- Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados la producción audiovisual.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL



XI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

**Cuarto.** Se crea el Consejo de Administración de la Unidad de Producción Audiovisual, con las siguientes facultades:

- I. Apoyar en la definición de las políticas, planes y programas de la Unidad de Producción Audiovisual;
- II. Proponer el proyecto de presupuesto anual de ingreso y gasto de la Unidad de Producción Audiovisual;
- III. Opinar sobre los proyectos de producción o coproducción audiovisual susceptibles de ser realizados o apoyados por la Unidad de Producción Audiovisual;
- IV. Ser espacio de análisis, asesoría y reflexión de las acciones que emprenda la Unidad de Producción Audiovisual;
- V. Proponer medidas para el mejor funcionamiento administrativo, financiero y de servicios de la Unidad de Producción Audiovisual;
- VI. Recomendar políticas de financiamiento alterno, promoción, venta de servicios y vinculación en el ámbito de competencia de la Unidad;
- VII. Coadyuvar con la Unidad de Producción Audiovisual en la definición de estrategias de mercado, perfil de productos y servicios y planes futuros de inversión;
- VIII. Proponer los planes y programas de trabajo de la Unidad;
- IX. Diseñar los criterios o indicadores para evaluar programas y servir de espacio de evaluación de los mismos;
- X. Promover convenios de colaboración en materia audiovisual a escala local, nacional e internacional; y
- XI. Promover todo aquello que contribuya a impulsar las actividades de la Unidad de Producción Audiovisual.

**Quinto.** El Rector General determinará el número de miembros que integran este Consejo.

**Sexto.** El Rector General invitará como miembros del Consejo de Administración a personas relacionadas con la producción audiovisual y decidirá quién lo preside. Los cargos serán honoríficos.

**Séptimo.** Corresponde al Rector General nombrar y remover discrecionalmente a los miembros del Consejo.

**Octavo.** El Consejo de Administración determinará la periodicidad de sus sesiones, así como su funcionamiento.

**Noveno.** Este dictamen iniciará su vigencia al día hábil siguiente en que se publique en la Gaceta Universitaria, previo a su aprobación por el H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Décimo. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2001  
Las Comisiones de Normatividad y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Biol. Jesús Espinosa Arias

  
Dr. Raúl Vargas López

  
Lic. Guillermo Reyes Rubles

  
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

  
Mtra. Amalia Reyes Larros

  
C. Leopoldo Ferret Magaña

  
C. Nicolás Becerra Ramírez

  
Mtro. Carlos Jordán Briseño Torres

Secretario



Exp. 021  
IV/2001/051

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente,

## JUSTIFICACIÓN

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de diciembre de 2001, con dictamen número IV/2001/976 fue aprobada una propuesta de creación de la Unidad de Producción Audiovisual y en consecuencia la adición correspondiente al Reglamento Interno de la Administración General, así como su Consejo de Administración.

2. Que en la justificación y los resolutivos del citado dictamen, se advirtieron varios errores mecanográficos, los cuales se propone corregir como más adelante se señala expresamente.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente :

## FE DE ERRATAS

### DICE: JUSTIFICACIÓN

(...)

Desde hace mas de una década la Universidad de Guadalajara ha impulsado estas actividades e incluso ha obtenido distinciones y reconocimientos por los trabajos que ha realizado, apoyado, patrocinado, **realizado**, producido y co-producido.

### DEBE DECIR: JUSTIFICACIÓN

(...)

Desde hace mas de una década la Universidad de Guadalajara ha impulsado estas actividades e incluso ha obtenido distinciones y reconocimientos por los trabajos que ha realizado, apoyado, patrocinado, producido y co-producido.

### DICE: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que se propone que la Unidad de Producción Audiovisual tenga las siguientes atribuciones:





(...)

c. Fomentar y apoyar las creaciones artísticas en el ámbito del cine, televisión y video, digital y medios alternativos.

## DEBE DECIR: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que se propone que la Unidad de Producción Audiovisual tenga las siguientes atribuciones:

(...)

c. Fomentar y apoyar las creaciones artísticas en el ámbito del cine, televisión, video, digital y medios alternativos.

## DICE: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que se propone que la Unidad de Producción Audiovisual tenga las siguientes atribuciones:

(...)

g. Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados a la producción audiovisual.

## DEBE DECIR: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que se propone que la Unidad de Producción Audiovisual tenga las siguientes atribuciones:

(...)

g. Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados con la producción audiovisual.

## DICE: JUSTIFICACIÓN

(...)

En razón de lo anterior se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, además dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI.



## DEBE DECIR: JUSTIFICACIÓN

(...)

En razón de lo anterior se adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, además dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI.

## DICE: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que en atención a la justificación anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracciones I, II y XIV, 23 fracción III, 27, 28, 31 fracción V, 32, 35 fracciones I, II, III, X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 95 fracción XIII, 97 fracción VI, 98 fracción III del Estatuto General, 7 fracción II, 10 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Administración General, estas Comisiones tienen a bien proponer los siguientes

## DEBE DECIR: JUSTIFICACIÓN

(...)

Que en atención a la justificación anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracciones I, II y XIV, 23 fracción III, 27, 28, 31 fracción V, 32, 35 fracciones I, II, III y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 95 fracción XIII, 97 fracción VI, 98 fracción III del Estatuto General, 7 fracción II, 10 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Administración General, estas Comisiones tienen a bien proponer los siguientes

## DICE: RESOLUTIVOS

**Tercero.** En consecuencia, se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, además dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI, para quedar en los siguientes términos:

## DEBE DECIR: RESOLUTIVOS

**Tercero.** En consecuencia, se adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, además dentro del mismo numeral se modifica la fracción X y la actual X pasa a ser XI, para quedar en los siguientes términos:

## DICE: RESOLUTIVOS

**Tercero.**

(...)

Artículo 10. ...

X. A través de la Unidad de Producción Audiovisual:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

(...)

g. Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados la producción audiovisual.

## DEBE DECIR: RESOLUTIVOS

### Tercero.

(...)

Artículo 10. ...

X. A través de la Unidad de Producción Audiovisual:

(...)

g. Promover y en su caso ejecutar convenios o contratos relacionados con la producción audiovisual.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJO"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2001



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General